



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE GIRARDOT

Girardot, veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO
DEMANDANTE: FLOR MARIA MORA DE CADENA Y OTROS
DEMANDADO: FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
RADICACIÓN: 25307-3333003-2021-00021-00

Previo a decidir sobre la admisión del presente asunto, se requiere a la parte demandante para que se sirva remitir dentro del término de diez (10) días siguientes a la notificación de la presente providencia, copia de la sentencia de primera instancia proferida dentro del proceso de Reparación Directa instaurada por Gentil Cadena Lozano contra la Fiscalía General de la Nación. Lo anterior con el fin de determinar la competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

GLORIA LETICIA URREGO MEDINA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

17ad9c98e04e02bc7d871d73302c7bb6ad84a9b91dcd00101e7b9f9826e4ef58

Documento generado en 20/05/2021 04:51:22 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>